

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Resolución VrACU 2/2011, de 14 de octubre, del Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria, por la que se aprueban y publican listados provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria de ayudas para el Abono Transporte Anual 2012.

Asunto	Listados provisionales de admitidos y excluidos a las ayudas para el Abono Transporte Anual 2012
Procedimiento	Ayudas
Fecha de iniciación	Convocatoria de la ayuda, 21 de septiembre de 2011

Con fecha 21 de septiembre se publican las bases de la convocatoria que han de regir el proceso de adjudicación de la ayuda al Abono Transporte Anual 2012 y finalizada la revisión y valoración de las solicitudes por el Servicio de Acción Social, dependiente del Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria, derivado de las bases de la Convocatoria de ayuda para el Abono Transporte Anual 2012, se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero, que finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 3 de octubre, han sido presentadas en tiempo y forma 2087 solicitudes que constan en los listados provisionales.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero, que los solicitantes admitidos cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de fecha 21 de septiembre para optar a la adjudicación de la ayuda solicitada.

Este Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el *DECRETO rectoral 57/2011, de 7 de junio, de creación de Vicerrectorados, de delegación de competencias y de diversas adjudicaciones de índole organizativo, publicado en BOCM Núm. 178, de 29 de julio.*

Resuelve

Primero: aprobar y publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda al Abono Transporte Anual 2012, con los importes a abonar por los solicitantes admitidos y las causas de exclusión del proceso para los excluidos

Segundo: Abrir un plazo de 10 días naturales a partir de esta fecha, a los efectos de

presentación de reclamaciones, en su caso.

Tercero: Establecer como máximo de ayuda un 60% de los precios de cada tipo de Abono, atendiendo a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, sobre el cual se aplicará los porcentajes del criterio socio-económico establecido en la base cuarta de la convocatoria con los siguientes umbrales de renta:

TRAMOS CRITERIO SOCIO-ECONÓMICO		PORCENTAJE DE LA AYUDA	Nivel de renta per cápita/año
TRAMO BAJO	1	100%	Menor o igual a 15.000 €
TRAMO MEDIO	2	70%	15.001 – 25.000 €
TRAMO ALTO	3	40%	Más de 25.000 €

Cuarto: En el caso de los solicitantes con jornada parcial aplicar el 50% de la ayuda a los criterios del punto tercero, de acuerdo con establecido en el base segunda de la convocatoria.

Quinto: Establecer provisionalmente, aplicando estos porcentajes, los importes a abonar por los interesados, de acuerdo con la aplicación de los puntos tercero y cuarto, según el tipo de Abono por zonas:

TIPO DE ABONO	PERSONAL A TIEMPO COMPLETO			PERSONAL A TIEMPO PARCIAL		
	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3
ZONA A	220,00 €	319,00 €	418,00 €	385,00 €	434,50 €	484,00 €
ZONA B1	258,00 €	374,10 €	490,20 €	451,50 €	509,55 €	567,60 €
ZONA B2	290,00 €	420,50 €	551,00 €	507,50 €	572,75 €	638,00 €
ZONA B3	330,00 €	478,50 €	627,00 €	577,50 €	651,75 €	726,00 €
ZONA C1	360,00 €	522,00 €	684,00 €	630,00 €	711,00 €	792,00 €
ZONA C2	400,00 €	650,00 €	760,00 €	750,00 €	790,00 €	880,00 €

Sexto: Informar a los solicitantes admitidos que para hacer efectiva la ayuda deben autorizar el correspondiente descuento en nómina de estos importes, que se realizará en los meses de noviembre y diciembre, confirmando su solicitud accediendo a la siguiente página y envío al Servicio de Acción Social:

<https://accionsocial.ucm.es>

La vicerrectora de Atención a la Comunidad Universitaria, (P.D. Decreto rectoral 57/2011, de 7 de junio, BOCM Núm. 178, de 29 de julio), Cristina Velázquez Vidal

Madrid, 14 de de octubre de 2011